



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN**  
**Sesión N° 026/2018**  
**Extraordinaria**

**Fecha:** *viernes 15/06/2018*  
**Hora:** *01:30 p.m*  
**Lugar:** *Virtual*

**ORDEN DEL DÍA**

**1.** Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° **063** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en seis millones dieciséis mil cuatrocientos diez bolívares con cero céntimos (Bs. 6.016.410,00) correspondiente a:

Excedentes de ingresos percibidos de la Escuela de Fútbol al 31/05/2018, del Decanato de Desarrollo Estudiantil	414.960,00
Excedentes de ingresos percibidos del Laboratorio de Rendimiento Físico al 31/05/2018, del Decanato de Desarrollo Estudiantil	5.601.450,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>6.016.410,00</b>

**2.** Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° **064** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018 en, noventa y nueve millones treinta y un mil quinientos bolívares con sesenta y nueve céntimos (Bs. 99.031.500,69), correspondientes a excedente de ingresos percibidos de los cursos de Post-grado del 06/06/2018 y 12/06/2018, el 80% para el decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

**3.** Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° **065** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en un mil doscientos veintiún millones ciento ochenta y nueve mil novecientos noventa y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 1.221.189.998,00) según oficio DIR-0423-2018 de fecha 05/06/2018, a los fines de atender insuficiencia presupuestaria por concepto de comedor, becas, ayudantías y preparadurías, correspondientes al mes de junio del presente ejercicio fiscal.

COMEDOR	BECAS	AYUDANTIAS	PREPARADURIAS
524.589.998,00	489.200.000,00	94.400.000,00	113.000.000,00

**4.** Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° **066** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en ochocientos treinta y un millones doscientos seis mil quinientos quince bolívares con cero céntimos (Bs. 831.206.515,00), según oficio DIR-0425-2018 de fecha 05/06/2018, a los fines de cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de providencias estudiantiles- servicios de transporte, correspondientes al mes de junio de 2018.

**5.** Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° **067** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en siete mil ochocientos veinte millones doscientos setenta y seis mil ciento veintisiete bolívares con quince céntimos (Bs. 7.820.276.127,15), correspondiente a excedente de ingresos



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

percibidos de los cursos de Formación Permanente del 13/06/2018, el 80% para el decanato, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

6. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 068 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en un mil novecientos setenta y nueve millones ochocientos veintiséis mil novecientos seis bolívares con noventa y seis céntimos (Bs1.979.826.906,96), correspondiente a ingresos percibidos por:

Excedente de ingresos percibidos de los cursos de Post-grado del 06/06/2018 y 12/06/2018, el 20% para la institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	24.757.875,17
Excedente de ingresos percibidos del 13/06/2018 por curso de Formación Permanente del Decanato de Extensión, el 20% según las Normas de los Fondos en Anticipo.	1.955.069.031,79
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.979.826.906,96</b>

Distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Rectorado	332.608.968,99
Vicerrectorado Académico	332.608.968,99
Vicerrectorado Administrativo	332.608.968,98
Decanato de Desarrollo Estudiantil (adquisición de insumos para Comedor Estudiantil)	982.000.000,00
<b>Total</b>	<b>1.979.826.906,96</b>

7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 069 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en treinta y nueve millones novecientos cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs 39.950.000,00), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por Capacitación de Talento Humano según Memos N° 145, 153 y 155 del Decanato de Investigación	15.200.000,00
Ingresos obtenidos por Capacitación de Talento Humano del 11/06/2018 según Memo N° 159 del Decanato de Investigación	2.650.000,00
Ingresos obtenidos por Capacitación de Talento Humano del 12/06/2018 según Memo N° 161 del Decanato de Investigación	22.100.000,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>39.950.000,00</b>

8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 070 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en cuatro millones seiscientos cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs 4.650.000,00), correspondiente a:

Ingresos percibidos del Fondo Editorial UNET de fecha 12/06/2018, según Memo N° 161 del Decanato de Investigación	1.700.000,00
Ingresos percibidos del Fondo Editorial UNET del 05/06/2018, 07/06/2018 y 11/06/2018, según Memos N° 153, 158 y 159 del Decanato de Investigación	2.950.000,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>4.650.000,00</b>

9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 071 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en un mil seiscientos setenta y un millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos veintiséis bolívares con cero céntimos (Bs 1.671.898.926,00), según oficio DIR-0415-2018 de fecha 31/05/2018, a los fines de cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento de acuerdo con los siguientes detalles:

Servicio de imprenta y reproducción Factura N° 1663 del 23/03/2018 diferencia pendiente del mes de febrero	133.899.246,00
Servicio de imprenta y reproducción Factura N° 1688 del 25/04/2018 del mes de marzo	768.999.840,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Servicio de imprenta y reproducción Factura N° 1688 del 25/04/2018 del mes de abril	768.999.840,00
---	----------------

10. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 072 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en trece millones un mil bolívares con cero céntimos (Bs 13.001.000,00), correspondiente a ingresos percibidos de capacitación de talento humano, según memo N° 158 del Decanato de Investigación.

11. Consideración de la solicitud y autorización de modificación presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 26 en cien millones de bolívares con cero céntimos (Bs 100.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Finanzas.

12. Consideración de la variación de precio del contrato de servicio de Comedor Estudiantil Sede Paramillo y Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA, Contrato N° 5889, por un monto de bolívares ocho mil seiscientos cincuenta y seis millones noventa mil setecientos setenta y cuatro con cincuenta céntimos (Bs. 8.656.090.774,50) correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo, de acuerdo al Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y, Artículos 140 y 142 del Reglamento del Decreto *ejusdem*, según el siguiente cuadro:

OFERTA AÑO 2018 APROBADO EN C.U. 004/2018	1ERA. VARIACIÓN PAGADA SEGÚN LO APROBADO EN EL C.U. 004/2018	2DA. VARIACIÓN SOLICITADA POR SIRCA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO 2018 POR PAGAR			TOTAL VARIACIÓN DEL CONTRATO N° 5889 AÑO 2018
		VARIACIÓN DE INSUMOS	VARIACIÓN DE MANO DE OBRA	TOTAL VARIACIÓN	
59.815.765.097,29	1.864.039.997,43	5.963.251.238,12	2.692.839.536,38	8.656.090.774,50	70.335.895.869,22

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE,**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 063 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en seis millones dieciséis mil cuatrocientos diez bolívares con cero céntimos (Bs. 6.016.410,00) correspondiente a:

Excedentes de ingresos percibidos de la Escuela de Fútbol al 31/05/2018, del Decanato de Desarrollo Estudiantil	414.960,00
Excedentes de ingresos percibidos del Laboratorio de Rendimiento Físico al 31/05/2018, del Decanato de Desarrollo Estudiantil	5.601.450,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>6.016.410,00</b>

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 063 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en seis millones dieciséis mil cuatrocientos diez bolívares con cero céntimos (Bs. 6.016.410,00) correspondiente a:

Excedentes de ingresos percibidos de la Escuela de Fútbol al 31/05/2018, del Decanato de Desarrollo Estudiantil	414.960,00
Excedentes de ingresos percibidos del Laboratorio de Rendimiento Físico al 31/05/2018, del Decanato de Desarrollo Estudiantil	5.601.450,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>6.016.410,00</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 064 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018 en, noventa y nueve millones treinta y un mil quinientos bolívares con sesenta y nueve céntimos (Bs. 99.031.500,69), correspondientes a excedente de ingresos percibidos de los cursos de Post-grado del 06/06/2018 y 12/06/2018, el 80% para el decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 064 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018 en, noventa y nueve millones treinta y un mil quinientos bolívares con sesenta y nueve céntimos (Bs. 99.031.500,69), correspondientes a excedente de ingresos percibidos de los cursos de Post-grado del 06/06/2018 y 12/06/2018, el 80% para el decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

**3. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 065 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en un mil doscientos veintiún millones ciento ochenta y nueve mil novecientos noventa y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 1.221.189.998,00) según oficio DIR-0423-2018 de fecha 05/06/2018, a los fines de atender insuficiencia presupuestaria por concepto de comedor, becas, ayudantías y preparadurías, correspondientes al mes de junio del presente ejercicio fiscal.**

COMEDOR	BECAS	AYUDANTIAS	PREPARADURIAS
524.589.998,00	489.200.000,00	94.400.000,00	113.000.000,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 065 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en un mil doscientos veintiún millones ciento ochenta y nueve mil novecientos noventa y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 1.221.189.998,00) según oficio DIR-0423-2018 de fecha 05/06/2018, a los fines de atender insuficiencia presupuestaria por concepto de comedor, becas, ayudantías y preparadurías, correspondientes al mes de junio del presente ejercicio fiscal.

COMEDOR	BECAS	AYUDANTIAS	PREPARADURIAS
524.589.998,00	489.200.000,00	94.400.000,00	113.000.000,00

**4. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 066 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en ochocientos treinta y un millones doscientos seis mil quinientos quince bolívares con cero céntimos (Bs. 831.206.515,00), según oficio DIR-0425-2018 de fecha 05/06/2018, a los fines de cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de providencias estudiantiles- servicios de transporte, correspondientes al mes de junio de 2018.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 066 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en ochocientos treinta y un



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

millones doscientos seis mil quinientos quince bolívares con cero céntimos (Bs. 831.206.515,00), según oficio DIR-0425-2018 de fecha 05/06/2018, a los fines de cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de providencias estudiantiles- servicios de transporte, correspondientes al mes de junio de 2018.

**5. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en siete mil ochocientos veinte millones doscientos setenta y seis mil ciento veintisiete bolívares con quince céntimos (Bs. 7.820.276.127,15), correspondiente a excedente de ingresos percibidos de los cursos de Formación Permanente del 13/06/2018, el 80% para el decanato, según las Normas de los Fondos en Anticipo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en siete mil ochocientos veinte millones doscientos setenta y seis mil ciento veintisiete bolívares con quince céntimos (Bs. 7.820.276.127,15), correspondiente a excedente de ingresos percibidos de los cursos de Formación Permanente del 13/06/2018, el 80% para el decanato, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

**6. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 068 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en un mil novecientos setenta y nueve millones ochocientos veintiséis mil novecientos seis bolívares con noventa y seis céntimos (Bs1.979.826.906,96), correspondiente a ingresos percibidos por:**

Excedente de ingresos percibidos de los cursos de Post-grado del 06/06/2018 y 12/06/2018, el 20% para la institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	24.757.875,17
Excedente de ingresos percibidos del 13/06/2018 por curso de Formación Permanente del Decanato de Extensión, el 20% según las Normas de los Fondos en Anticipo.	1.955.069.031,79
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.979.826.906,96</b>

**Distribuidos de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO
Rectorado	332.608.968,99
Vicerrectorado Académico	332.608.968,99
Vicerrectorado Administrativo	332.608.968,98
Decanato de Desarrollo Estudiantil (adquisición de insumos para Comedor Estudiantil)	982.000.000,00
<b>Total</b>	<b>1.979.826.906,96</b>

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 068 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en un mil novecientos setenta y nueve millones ochocientos veintiséis mil novecientos seis bolívares con noventa y seis céntimos (Bs1.979.826.906,96), correspondiente a ingresos percibidos por:

Excedente de ingresos percibidos de los cursos de Post-grado del 06/06/2018 y 12/06/2018, el 20% para la institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	24.757.875,17
Excedente de ingresos percibidos del 13/06/2018 por curso de Formación Permanente del Decanato de Extensión, el 20% según las Normas de los Fondos en Anticipo.	1.955.069.031,79
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.979.826.906,96</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Rectorado	332.608.968,99
Vicerrectorado Académico	332.608.968,99
Vicerrectorado Administrativo	332.608.968,98
Decanato de Desarrollo Estudiantil (adquisición de insumos para Comedor Estudiantil)	982.000.000,00
Total	1.979.826.906,96

**7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 069 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en treinta y nueve millones novecientos cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs 39.950.000,00), correspondiente a:**

Ingresos obtenidos por Capacitación de Talento Humano según Memos N° 145, 153 y 155 del Decanato de Investigación	15.200.000,00
Ingresos obtenidos por Capacitación de Talento Humano del 11/06/2018 según Memo N° 159 del Decanato de Investigación	2.650.000,00
Ingresos obtenidos por Capacitación de Talento Humano del 12/06/2018 según Memo N° 161 del Decanato de Investigación	22.100.000,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>39.950.000,00</b>

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 069 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en treinta y nueve millones novecientos cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs 39.950.000,00), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por Capacitación de Talento Humano según Memos N° 145, 153 y 155 del Decanato de Investigación	15.200.000,00
Ingresos obtenidos por Capacitación de Talento Humano del 11/06/2018 según Memo N° 159 del Decanato de Investigación	2.650.000,00
Ingresos obtenidos por Capacitación de Talento Humano del 12/06/2018 según Memo N° 161 del Decanato de Investigación	22.100.000,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>39.950.000,00</b>

**8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 070 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en cuatro millones seiscientos cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs 4.650.000,00), correspondiente a:**

Ingresos percibidos del Fondo Editorial UNET de fecha 12/06/2018, según Memo N° 161 del Decanato de Investigación	1.700.000,00
Ingresos percibidos del Fondo Editorial UNET del 05/06/2018, 07/06/2018 y 11/06/2018, según Memos N° 153, 158 y 159 del Decanato de Investigación	2.950.000,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>4.650.000,00</b>

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 070 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en cuatro millones seiscientos cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs 4.650.000,00), correspondiente a:

Ingresos percibidos del Fondo Editorial UNET de fecha 12/06/2018, según Memo N° 161 del Decanato de Investigación	1.700.000,00
Ingresos percibidos del Fondo Editorial UNET del 05/06/2018, 07/06/2018 y 11/06/2018, según Memos N° 153, 158 y 159 del Decanato de Investigación	2.950.000,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>4.650.000,00</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 071 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en un mil seiscientos setenta y un millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos veintiséis bolívares con cero céntimos (Bs 1.671.898.926,00), según oficio DIR-0415-2018 de fecha 31/05/2018, a los fines de cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento de acuerdo con los siguientes detalles:**

Servicio de imprenta y reproducción Factura N° 1663 del 23/03/2018 diferencia pendiente del mes de febrero	133.899.246,00
Servicio de imprenta y reproducción Factura N° 1688 del 25/04/2018 del mes de marzo	768.999.840,00
Servicio de imprenta y reproducción Factura N° 1688 del 25/04/2018 del mes de abril	768.999.840,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 071 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en un mil seiscientos setenta y un millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos veintiséis bolívares con cero céntimos (Bs 1.671.898.926,00), según oficio DIR-0415-2018 de fecha 31/05/2018, a los fines de cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento de acuerdo con los siguientes detalles:

Servicio de imprenta y reproducción Factura N° 1663 del 23/03/2018 diferencia pendiente del mes de febrero	133.899.246,00
Servicio de imprenta y reproducción Factura N° 1688 del 25/04/2018 del mes de marzo	768.999.840,00
Servicio de imprenta y reproducción Factura N° 1688 del 25/04/2018 del mes de abril	768.999.840,00

**10. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 072 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en trece millones un mil bolívares con cero céntimos (Bs 13.001.000,00), correspondiente a ingresos percibidos de capacitación de talento humano, según memo N° 158 del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 072 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en trece millones un mil bolívares con cero céntimos (Bs 13.001.000,00), correspondiente a ingresos percibidos de capacitación de talento humano, según memo N° 158 del Decanato de Investigación.

**11. Consideración de la solicitud y autorización de modificación presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 26 en cien millones de bolívares con cero céntimos (Bs 100.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Finanzas.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de modificación presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 26 en cien millones de bolívares con cero céntimos (Bs 100.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Finanzas, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 026							
EJERCICIO FISCAL 2018							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 26				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 26			
DIRECCIÓN DE FINANZAS				DIRECCIÓN DE FINANZAS			
ESTRUCTURA: AC0020107				ESTRUCTURA: AC0020107			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPRA DE TECLADOS Y MOUSE PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y SUS DEPENDENCIAS.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.02.00.00.00.	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	100.000.000,00	402	08.10.00.00.00.	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	100.000.000,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 26 DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS</b>			<b>100.000.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 26 DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS</b>			<b>100.000.000,00</b>

12. Consideración de la variación de precio del contrato de servicio de Comedor Estudiantil Sede Paramillo y Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA, Contrato N° 5889, por un monto de bolívares ocho mil seiscientos cincuenta y seis millones noventa mil setecientos setenta y cuatro con cincuenta céntimos (Bs. 8.656.090.774,50) correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo, de acuerdo al Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y, Artículos 140 y 142 del Reglamento del Decreto *ejusdem*, según el siguiente cuadro:

OFERTA AÑO 2018 APROBADO EN C.U. 004/2018	1ERA. VARIACIÓN PAGADA SEGÚN LO APROBADO EN EL C.U. 004/2018	2DA. VARIACIÓN SOLICITADA POR SIRCA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO 2018 POR PAGAR			TOTAL VARIACIÓN DEL CONTRATO N° 5889 AÑO 2018
		VARIACIÓN DE INSUMOS	VARIACIÓN DE MANO DE OBRA	TOTAL VARIACIÓN	
59.815.765.097,29	1.864.039.997,43	5.963.251.238,12	2.692.839.536,38	8.656.090.774,50	70.335.895.869,22

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación de precio del contrato de servicio de Comedor Estudiantil Sede Paramillo y Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA, Contrato N° 5889, por un monto de bolívares ocho mil seiscientos cincuenta y seis millones noventa mil setecientos setenta y cuatro con cincuenta céntimos (Bs. 8.656.090.774,50) correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo, de acuerdo al Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y, Artículos 140 y 142 del Reglamento del Decreto *ejusdem*, según el siguiente cuadro:

OFERTA AÑO 2018 APROBADO EN C.U. 004/2018	1ERA. VARIACIÓN PAGADA SEGÚN LO APROBADO EN EL C.U. 004/2018	2DA. VARIACIÓN SOLICITADA POR SIRCA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO 2018 POR PAGAR			TOTAL VARIACIÓN DEL CONTRATO N° 5889 AÑO 2018
		VARIACIÓN DE INSUMOS	VARIACIÓN DE MANO DE OBRA	TOTAL VARIACIÓN	
59.815.765.097,29	1.864.039.997,43	5.963.251.238,12	2.692.839.536,38	8.656.090.774,50	70.335.895.869,22

  
Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos  
Rector



  
Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado  
Secretaria